

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)**  
**CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y**  
**SEGURIDAD SOCIAL**  
**(CENDEISSS)**

**Resultados Provisionales del Examen de Internado para realizar  
Internado Rotatorio Universitario en las instalaciones de la Caja.**

**Microbiología y Farmacia**  
**16 de mayo de 2025**

**REVISIÓN DEL EXAMEN**

**Se les recuerda que:**

1. Las notas del examen se publican por medio del número de identificación de cada participante, no en orden de notas.
2. La revisión del examen sólo se realizará los días 19, 20 y 21 de mayo, de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., deberán presentarse a la Subárea de Administración de Campos Docentes, Internado y Posgrados en el CENDEISSS.
3. El examen es propiedad de la Caja, por lo cual no se permitirá sacarlo del recinto de revisión ni obtener fotocopia o cualquier otro tipo de imágenes de este.
4. La revisión del examen es personal y el interesado debe presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado. En casos excepcionales, si el interesado no puede venir a revisar el examen, podrá enviar a una persona mayor de edad, con una autorización firmada en original y fotocopia de ambas cédulas.
5. Según lo indicado en el folleto de examen lo único considerado válido para la calificación del examen es lo anotado en la hoja de respuestas. A cada estudiante se le proporcionará una fotocopia de dicho documento para que realice la revisión. **(la cual sólo se entrega una vez y el estudiante podrá llevársela, firmando el retiro de esta).**
6. Las solicitudes de revisión deben entregarse de **forma personal** y una única vez. Deberán entregarse por orden numérico de menor a mayor o sea de manera ascendente. Cada boleta debe engraparse con su respectivo sustento bibliográfico según lo indicado en el temario publicado para el examen y deberá anexarse la “boleta de solicitud de revisión de examen” las cuales están publicadas en la página web del CENDEISSS, en la Sección de Internado, en el apartado de Formularios.  
Las mismas deberán llenarse de manera digital y entregarse impresas, ninguna debe estar escrita a puño y letra.

7. No se permite modificar el formato ni el fondo de la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta", por ser un documento oficial. Si el mismo se modifica, no se considera el formulario oficial y no se le dará trámite.
8. A la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta" solamente se le permite adjuntar contenido bibliográfico que la sustente. Cualquier otro documento cuyo contenido no esté relacionado con el trasfondo científico de la pregunta, no será atendido.

La bibliografía permitida para tramitar las solicitudes de revisión son las adjuntas al temario publicado, cualquier otra la considerará el profesional que revise la pregunta, si está actualizada.

9. Las siguientes son condiciones que provocarían que no se le dé trámite a las solicitudes de revisión:
  - a) Formularios a los que les falte: nombre del estudiante, número de cédula, firma, versión, número de examen, número de pregunta y la opción marcada en la hoja de lectora óptica.
  - b) Formularios que no tengan anexado sustento bibliográfico.
  - c) Formularios que se entreguen de manera extemporánea, después de la fecha y hora establecida en el cronograma.
  - d) Formularios a los que se le hayan realizado modificaciones de formato o de fondo.

**10. Una vez publicados los resultados finales, éstos no tienen más apelación.**

11. Todos los estudiantes que obtuvieron una nota igual o superior a 70, tienen el examen aprobado. El uso del campo docente en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social autorizadas para tal fin dependerá de la capacidad instalada de cada unidad docente y de que las universidades realicen el trámite de solicitud de los espacios según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente. Así como del cumplimiento de lo establecido en las circulares y lineamientos.

## Microbiología

Número de Identificación	Nota provisional
111710429	55
113090081	64
115300676	50
115720091	44
115820654	51
116050612	65
116090966	NSP
116190195	52
116220004	54
116440423	52
116680713	44
116710199	47
116710621	49
116840812	57
116860113	42
116930333	56
117000376	57
117060349	43
117070993	51
117100604	58
117190809	44

Número de Identificación	Nota provisional
117470431	61
117650278	42
117670584	59
117730041	70
117730103	89
117860177	33
117870855	51
117950566	49
117960229	46
118030609	81
118030835	59
118040022	59
118100901	44
118120909	62
118180803	66
118260157	67
118280358	62
118300239	77
118300501	72
118310642	61
118370847	49

Número de Identificación	Nota provisional
118390019	71
118410640	53
118420409	41
118480007	53
118480875	72
118490508	53
118510859	46
118570629	53
118580350	67
118670042	67
118710271	61
118730135	67
118850253	72
118880368	74
118880445	58
118890900	62
118900398	71
205780279	49
207920170	35
208060264	73
208140001	61
208170389	54
208180709	51

Número de Identificación	Nota provisional
208220324	37
208230433	73
208250003	68
208260598	76
208270881	79
208280919	49
208440003	60
304870744	NSP
305180394	56
305250819	82
305290334	52
402180506	57
402510806	57
402520121	67
402520287	56
402520533	77
402590823	55
502640179	61
503180381	NSP
504160620	58
504260836	59
504300495	57
504360855	70

Número de Identificación	Nota provisional
504370305	57
504380139	66
504400233	51
504420447	57
504430534	45
504430897	82
504440904	56
604440355	67
604610680	64
604630124	47
604630616	36
604750574	58

Número de Identificación	Nota provisional
604760184	65
604800066	54
702680652	56
702760921	48
702790138	75
702820443	61
702850247	79
702890749	68
703010428	43
E0101334	58
G795027	64

## Farmacia

Número de Identificación	Nota provisional
117450040	NSP
118300720	64
118750520	74
402570406	53
504490427	NSP